	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No - 001

DE: GOBERNADOR DE SANTANDER
DIRECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, COORDINADORES GESTION DEL RIESGO,
INTEGRANTES CDGRD – CMGRD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y
COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: RECOMENDACIONES INICIO PRIMERA TEMPORADA SECA EN EL
PAÍS, QUE HISTÓRICAMENTE SE PRESENTA HASTA MEDIADOS MES
DE MARZO DE 2018; PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO.

FECHA: **23 ENE. 2018**

Ante el inicio de la primera temporada seca en el país, que históricamente se presenta hasta mediados del mes de marzo; en tal sentido, hacemos las recomendaciones generales a los entes territoriales para continuar con la respectiva preparación y alistamiento.

Predicción climática

El IDEAM en su informe N° 274 de diciembre de 2017 describe el pronóstico por región para los meses de diciembre a febrero de 2018 así:

En la Región Andina: A partir de la segunda quincena de diciembre, se inicia la primera temporada de menos lluvias en la mayor parte de la región, en particular hacia el centro y norte de la misma. Las lluvias, aunque decrecen notoriamente, presentan cantidades moderadas en el norte y sur de Antioquia y en sectores de Norte de Santander, Tolima, Huila y Cauca, donde los valores fluctúan en promedio entre los 150 y los 400 milímetros. En áreas de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, sur de Bolívar y Cesar y **Santanderes** los volúmenes de lluvia están entre los 0 y los 100 milímetros, mientras que, al sur de la región, en sectores de Nariño, Cauca y Huila se mantienen las lluvias con promedios entre los 100 y los 150 milímetros.

Enero hace parte de la temporada seca de principios del año en gran parte de la región. Históricamente las cantidades de precipitación disminuyen notoriamente en la Sabana de Bogotá, en grandes sectores de Boyacá, Antioquia, **Santanderes**, Tolima, Huila, Nariño, sur de Bolívar y sur del Cesar, donde se presentan volúmenes de precipitación con promedios históricos entre 0 y 100 milímetros. En algunas áreas de Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Cauca y Nariño, las precipitaciones decrecen ligeramente presentando cantidades moderadas entre los 100 y los 200 milímetros en promedio. En algunos sectores del centro de los departamentos del Cauca y Nariño, las precipitaciones aumentan ligeramente sus volúmenes fluctúan entre los 200 y los 300 milímetros.

Durante el mes de Febrero, las zonas con menores precipitaciones se localizan principalmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, **Santanderes** y sur del Cesar y de Bolívar con valores que oscilan en promedio entre 0 y 50 milímetros; en los mismos departamentos, además de Antioquia, Valle, Tolima, Huila y Nariño se registran áreas con valores entre 50 y 100 milímetros, mientras que los registros más altos por encima de los 150 milímetros se presentan en sectores de Antioquia, Caldas, Santanderes, Tolima, Risaralda, Cauca y Nariño.

Predicción de la precipitación: En general, se estiman precipitaciones cercanas a los promedios históricos con una probabilidad de normalidad que alcanzará un valor del 60%, un comportamiento ligeramente por encima de lo normal, con una





Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



	CIRCULAR 	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	2 de 1

probabilidad del 25% y un comportamiento deficitario del orden del 15%.

Posibles eventos asociados a la primera temporada seca.

- Incendios de cobertura vegetal: El aumento de temperaturas junto con el Déficit de lluvias puede favorecer los incendios de cobertura vegetal. Se debe prestar especial atención a los parques nacionales naturales de la Sierra Nevada de Santa Marta e Isla de Salamanca (región Caribe), Catatumbo - Bari, Pisba, El Cocuy, Chingaza y Sumapaz (región Andina), y El Cocuy, Sierra de la Macarena y Tinigua (región Orinoquia). También pueden favorecer aumento de enfermedades. las actividades del ser humano son las principales causas de los incendios de cobertura vegetal.
- Heladas: Disminución de precipitaciones y humedad en el Altiplano Cundiboyacense lo que favorece descensos de la temperatura en horas de la madrugada.
- Erosión: Puede favorecer deslizamientos (desestabilización de laderas)
- Avenidas Torrenciales: En la temporada seca también se presentan estos eventos.

Sectores expuestos:

- Transporte: Afectación de vías terrestres por desestabilización de laderas y afectación marítima por bajos niveles de los ríos.
- Agrícola: Afectación de cultivos debido a incendios de cobertura vegetal y heladas.
- Ambiente: Pérdida de bosques y bio-diversidad por incendios de cobertura vegetal
- Salud: Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general.

Teniendo en cuenta la predicción climática, para la primera temporada seca del año 2018, a continuación, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, y la Dirección de Gestios del Riesgo de Santander, da a conocer las recomendaciones generales para la respectiva implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial y sectorial:

RECOMENDACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Recomendaciones para Alcaldes y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo

Las entidades, instituciones y organizaciones del SNGRD, deben ejecutar medidas para el monitoreo, seguimiento y la comunicación del Riesgo de desastres, tomando como referencia, las siguientes acciones:

Realizar el seguimiento a la información y alertas provenientes de IDEAM <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/> y la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/> Descargue en su celular las aplicaciones "Yo Reporto" y "Mi pronóstico" y sea parte activa en los procesos de gestión del riesgo.

- Monitorear las áreas con cobertura vegetal (como bosques, cultivos, áreas de potrero) susceptibles a la formación de incendios forestales inundaciones, y evalúe conjuntamente con las entidades de los Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres (Distritales y municipales), los posibles daños y pérdidas que pueden presentarse durante esta temporada.
- Identificar las zonas agrícolas susceptibles a sufrir daños por las altas o bajas temperaturas, cuyas características geográficas favorecen la probabilidad impactos sobre la producción agrícola y pecuaria.
- Identificar las quebradas que socialmente tienen percepción de amenaza por avenida torrencial y se deben crear mecanismos de alerta a la comunidad.

23 ENE 2018





Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



	CIRCULAR 	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	3 de 1

- Implementar la vigilancia de prácticas propensas a la formación de incendios forestales, como las fogatas o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico, prácticas agrícolas (quemadas de basura y material vegetal) que puedan focalizar y generar incendios de la cobertura vegetal.
- Dar cumplimiento estricto a la normatividad existente en el país para prohibir y controlar prácticas inadecuadas que aumenten el riesgo de incendios.
- Desarrollar en las comunidades, acciones de educación y el cuidado de las coberturas vegetales.
- Definir mecanismos de información (reportes, contacto director etc.), junto con los coordinadores Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, que permitan realizar seguimiento continuo a las emergencias y a la ejecución de acciones relacionadas con la temporada seca.
- Promover entre las entidades operativas del SNGRD el conocimiento frente al manejo de equipos y herramientas de control y combate de incendios forestales.
- Divulgar de manera oportuna en las comunidades, información en torno a los posibles efectos sobre la producción agropecuaria durante esta temporada.

RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Recomendaciones para los alcaldes y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo

De la misma forma y frente a ésta temporada, el CDGRD se permite hacer un llamado a la prevención y mitigación en los Sectores de Salud, Educación, Servicios Domiciliarios, Agropecuario y Turismo a nivel municipal, así como a las entidades territoriales, entidades operativas y la comunidad en general, de manera tal que se puedan desarrollar, entre otras, las siguientes medidas:

A) Medidas de Mitigación del Riesgo

- Usar adecuada y eficientemente el agua y la energía eléctrica para evitar su desabastecimiento y racionamiento.
- Implementar medidas sancionatorias que castiguen a pirómanos causantes de incendios forestales.
- Implementar sistemas cortafuegos en áreas boscosas en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas.
- Prestar especial vigilancia y apoyo técnico a los municipios con mayor alteración hídrica (sequía).
- Recordar desde los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (Distritales y municipales), a las empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable) las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades, que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas al suministro de agua.

B) Medidas de Prevención del Riesgo.

- Actualizar los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (Municipales), en términos de la identificación, priorización, caracterización, estimación de escenarios de riesgo asociados a la temporada de seca, así como la programación de acciones de intervención que deben articularse con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo local y regional.
- Ejecutar los recursos asignados desde los Planes de Desarrollo y estimados en los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (Municipales), para la implementación de medidas de reducción del riesgo frente a esta temporada.
- Coordinar con los diferentes sectores la implementación de acciones preventivas, siguiendo, entre otras, las recomendadas en la presente Circular.



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SG 4317-1



CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	4 de 1

- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio, con el fin de hacer uso eficiente de los mismos. Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística.

C) Medidas de Protección Financiera.

- Disponer de recursos en los Fondos de Gestión del Riesgo de Desastres (Municipal) para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta, preparación para la recuperación, ejecución de acciones de respuesta y recuperación frente a esta temporada.
- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad.

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- Estar atentos a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (Distritales y municipales), sobre la evolución de los fenómenos asociados con la temporada seca.
- Verificar las capacidades locales en materia de elementos (herramientas) y recurso humano de su comunidad, que pueda servir de apoyo en algún momento, para el control de incendios forestales u otra acción asociada con la temporada seca.
- Identificar los números de emergencias de su municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Emergencia Nacional y Policía, Policía de Tránsito y Transporte, entre otros...).
- Aplicar las recomendaciones dadas por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al ahorro de agua y energía eléctrica en el hogar para evitar los posibles efectos de la temporada seca.
- Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención en salud de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, chikunguña, zika, etc.) u otros asociados a la temporada seca.
- Proteger su salud utilizando elementos de protección solar y tomando suficiente líquido para evitar deshidratación, debido a la alta radiación solar que presenta durante esta temporada.

RECOMENDACIONES PARA LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

- Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales. Ello incluye la adopción de sistemas de conservación de agua (reservorios) y de irrigación de cultivos que optimicen el agua disponible.
- Tomar medidas de protección ante el sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.
- Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.
- Evitar prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.
- Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal durante esta temporada.
- Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.
- Adquirir coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario ante los riesgos que pueden afectar cultivos y/o los animales. Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	5 de 1

- Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.

RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

Recomendaciones para alcaldes y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (Distritales y municipales), deberán informar y acompañar la preparación de las comunidades ante posibles incendios forestales y demás eventos asociados a la temporada seca.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (Distritales y municipales).
- Actualizar las Estrategias Municipal para la Respuesta a Emergencias según sea el caso y activar los Planes de Contingencia frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Socializar los Planes de Contingencia por los medios de comunicación local, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada seca.
- Ejecutar recursos para dotación, compra de equipos para la respuesta, como herramientas para extinción de incendios forestales y equipos para distribución de agua.
- En caso de requerirse apoyo aéreo para el control de incendios o la cuantificación de hectáreas, este deberá ser coordinado con la Dirección Departamental de Gestión de Riesgos de Desastres la cual se comunicará únicamente a la UNGRD, quien es la encargada de coordinar con la Fuerza Aérea Colombiana y demás entidades operativas dichos apoyos, de acuerdo al protocolo establecido.

Mantener activas las herramientas de preparación y ejecución de la respuesta a emergencias como: sala de crisis, sistema de alerta institucional.

1. Salas de Crisis. Se deberá identificar un sitio seguro para ser utilizado como sala de crisis. Este deberá contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.

1. Sistema de Alerta Institucional. Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias.

1. Mecanismos de Alarma comunitaria. Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos por incendios forestales, siendo éste uno de los principales efectos de la temporada seca. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.

1. Ayuda humanitaria de emergencia. Se encuentra ya publicado en la página web www.gestiondelriesgo.gov.co, la caja de herramientas para el Manejo de Desastres que contiene insumos técnicos fundamentales, entre ellos se encuentra el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, alojamiento temporal, medios de vida y salud, esta es una guía para la actuación a nivel local y contienen los formatos que deben usarse por el SNGRD. (formatos se podrán descargar de la página web www.gestiondelriesgo.gov.co).

1. Estado de Calamidad Pública. Se encuentran así mismo disponible en la página web los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar Declaratoria de



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



CIRCULAR

159-0-001

CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	6 de 1

Situación de Calamidad Pública y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

RECOMENDACIONES SECTORIALES

AMBIENTE

- Fortalecer el seguimiento y la vigilancia de los diferentes ecosistemas del país. Centrar especial atención en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ante la posibilidad de incendios forestales.
- Realizar una directriz para que las Corporaciones Autónomas Regionales desarrollen en su jurisdicción, campañas educativas y promuevan medidas ambientales para evitar la generación de incendios forestales asociados a inadecuadas prácticas de cultivo, así como promover acciones encaminadas al uso racional del agua.
- Evaluar por parte de las Autoridades Ambientales, en coordinación con las Autoridades Departamentales, Distritales y Municipales las condiciones locales en materia de quemas agrícolas, fogatas y cualquier actividad que pueda generar incendios forestales.
- Tomar las medidas pertinentes para la regulación, prevención, control, y seguimiento de las condiciones de riesgo frente a incendios forestales; y divulgarlas a la comunidad rural y urbana, así como también imponer las sanciones administrativas y penales que acarrearía quien los genere.
- Motivar la creación de redes de vigías rurales para incendios forestales, con participación de las comunidades locales, con el fin de que se pueda detectar de manera oportuna la presencia de fuego.

SALUD

- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada seca.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Orientar a la población sobre la protección solar, a fin de evitar deshidratación y golpes de calor.
- Adquirir insumos y medicamentos, así como equipos médicos para el manejo de las emergencias relacionadas con posibles brotes de enfermedades asociadas a esta temporada.
- A los prestadores de servicios se recomienda revisar y realizar mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua, para garantizar el suministro y la correcta prestación del servicio, durante esta temporada relacionada con esta temática.

ENERGÍA

- Activar el Comité de Seguimiento de embalses y represas.
- Monitorear permanentemente la situación energética y la evolución de los embalses utilizados para la generación hidroeléctrica.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red eléctrica para el suministro constante del servicio.
- Asegurar la logística de suministro de combustibles (gas, carbón, líquidos) para las centrales térmicas las cuales junto con las hidroeléctricas atenderán la demanda de energía eléctrica en el periodo seco.



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



CIRCULAR

001

CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	7 de 1

- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación del riesgo y activación planes de contingencia frente a la temporada seca según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- Promover campañas institucionales sobre el uso racional de energía, para favorecer el abastecimiento energético ante una eventual disminución en los aportes hídricos y en la confiabilidad en la atención de la demanda eléctrica.

AGROPECUARIO

- En cada región específica debe evaluarse cuáles son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada seca y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades, propias en condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas, y toma de medidas de control sanitario.
- Considerar posibles condiciones de déficit hídrico en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.
- Se recomienda mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios de la cobertura vegetal, al igual que el mantenimiento de los sistemas de riego.
- Es importante también que los agricultores, especialmente los ubicados en las zonas bajas de las cuencas de los ríos, tengan en cuenta la reducción en la oferta hídrica, las temperaturas altas, el bajo contenido de humedad en el suelo y en la cobertura vegetal y el estado de los ríos. A los ganaderos se les recomienda buscar sistemas alternativos de abastecimiento de agua para los animales y acudir a la sombra de los árboles.
- La presencia de temperaturas máximas y mínimas en períodos diarios, generan alta evaporación o heladas principalmente en los sectores de altiplano lo que impacta la producción agrícola, aspecto que debe ser previsto. De igual manera en cada región específica debe evaluarse cuales son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes.
- Utilizar con eficiencia el agua disponible e implementar sistemas de riego por goteo y micro aspersión preferiblemente. evitando en lo posible el uso de sistemas de riego por gravedad.
- En los distritos de riego, se debe hacer una planeación de tiempos y turnos de riego para que todos los usuarios puedan tener acceso al agua.
- Adecuar y/o construir reservorios para almacenar el agua (preferiblemente cubiertos) o tanques para suministrar riego en épocas críticas del cultivo.
- Utilizar labranza mínima cuando el suelo no está compactado o labranza con cincel para evitar voltear el suelo y mejorar las condiciones de retención de humedad.

TRANSPORTE

- Intensificar el monitoreo de los principales ríos y canales, con el fin de conocer con anticipación la profundidad y capacidad de navegación de los mismos, y evitar problemas relacionados con el transporte fluvial.
- Asegurar la logística para realizar campañas de dragado y remoción mecánica de sedimentos, en los sitios identificados, como críticos para la navegación, en los principales canales navegables del país.
- En lo que refiere a transporte terrestre, la temporada seca es la ideal para realizar intervenciones sobre las vías, por lo cual se recomienda enfatizar la ejecución de estas actividades.



Certificado No. GP143-1

Certificado No. SC 4317-1

AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

- Revisar y realizar mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua, para garantizar el suministro y la correcta prestación del servicio, durante esta temporada.
- Elaborar o actualizar Planes de Contingencias que garanticen la prestación del servicio de agua potable.
- Se hace un llamado de atención a las empresas operadoras de acueductos urbanos, verdales y a la comunidad en general, para una vigilancia de las reservas de agua, planeación y uso adecuado de las mismas, especialmente en la temporada seca.
- Establecer alianzas entre Autoridades Ambientales competentes con el propósito de autorizar usos de agua para el abastecimiento de población por fuera de su jurisdicción, cuando esto sea necesario y aplicable.
- Definir e implementar estrategias que propendan por el control y seguimiento sobre las fuentes abastecedoras para la población, disponiendo con personal, profesionales y equipos suficientes para tal fin.
- Evitar y sancionar las actividades que puedan poner en peligro de contaminación los nacimientos de agua.
- Evitar las alteraciones de los cauces tales como la realización de derivaciones, diques o tumbres en las corrientes de agua. En tal sentido se deberá apoyar a las autoridades competentes en su retiro o eliminación.
- Evitar o limitar el uso del agua provista por el acueducto para actividades de riego de prados, jardines, lavado de autos o actividades a las cuales haya lugar.

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Establecer programas para el uso eficiente del agua, ahorro de agua y energía, y manejo de residuos sólidos, con el fin de conservar el recurso y evitar la contaminación del mismo.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación del riesgo y activación planes de contingencia frente a la temporada seca según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a industriales, comerciantes y turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada seca.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como coordinadora del SNGRD.
- Preparar estrategias de información y educación orientadas a la población en general, sobre el uso racional del agua y la energía eléctrica, las medidas para prevenir la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y para la prevención de enfermedades relacionadas con la temporada seca.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones sobre emergencias que puedan presentarse asociadas a esta temporada, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD, en el nivel territorial y nacional.

Finalmente, estamos seguros que con la adopción de estas acciones en los territorios, en torno a la temporada seca, seguiremos construyendo una Colombia menos vulnerable con comunidades más resilientes, reduciendo el riesgo frente a los posibles efectos adversos que se puedan generar.




Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	9 de 1

Además, informe a la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres de las novedades diarias a los teléfonos 6303943 o AVALTEL 350-6510458, donde le prestaremos toda la ayuda del caso y lo orientaremos sobre las medidas a seguir para protegerse y adaptarse a las condiciones propias de esta temporada.

Recuerden ¡¡¡¡ EL RIESGO NO SE VA DE VACACIONES!!!!

Cordialmente,

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE
Director Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Rafael Andrés Galvis Duarte, Ing. Ambiental – Contratista

Sergio Orlando Ferro Dávila, Prof. Universitario



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

